



SECCIÓN I

CONVOCATORIA

PROCESO Nro. ARBI-GADMR-2026-001

De acuerdo con el Pliego de Procedimiento Especial - Arrendamiento de Bienes Inmuebles, elaborado por el GADM del Cantón Riobamba, aprobado por el Mgs. Mauricio Javier Pérez Andrade - Director General de Gestión Administrativa del GADM del Cantón Riobamba, según Resolución Administrativa Nro. **2026-306-DG-ADM-JCP**; misma que se encuentra facultada mediante Resolución Nro. GADMR-ALC-2026-0007-R, de fecha 15 de enero de 2026, el Arq. John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde del Cantón Riobamba, dispone lo siguiente: "(...) Delegar el ejercicio de las facultades y atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás disposiciones aplicables para llevar a cabo la fase precontractual, suscripción, contractual o de ejecución de contrato y evaluación al Director General de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, en el ámbito de sus atribuciones, de acuerdo a la naturaleza de cada contratación y acorde a sus respectivos programas y proyectos debidamente planificados a nivel institucional (...)" ; se convoca a personas Naturales o Jurídicas Legalmente domiciliadas en el Cantón Riobamba, a que se informen a través del SOCE, adicionalmente se publica la convocatoria en la página web de la entidad contratante y redes sociales institucionales, para que los interesados participen presentando su propuesta en el proceso de selección; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el artículo 320 de su Reglamento General de la LOSNCP, para **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO EN PIE**.

El Presupuesto Referencial total es de: \$ 48,0000.00 (cuarenta y ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con cargo a la partida presupuestaria N° 73.05.01.2026.3.4.083.000.004.200.001

El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 730 días (24 meses), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos del servicio se realizarán con cargo a los fondos proveniente de la partida presupuestaria:

Partida	Programa	Valor
73.05.01.2026.3.4.083.000.004.200.001 - Terrenos (Arrendamiento) - Terrenos (Arrendamiento)	3.4 - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	48,000.00
Total		48,000.00

Los pagos se realizarán de forma mensual, una vez que se presente el Acta Entrega Recepción suscrita por el Administrador del Contrato.

2. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP de conformidad con la Sección Quinta ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Parágrafo Primero ARRENDAMIENTO DE BIENES



- INMUEBLES numeral 5 del artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Las preguntas que los oferentes requieran hacer en cuanto al proceso y requerimientos técnicos, lo podrán hacer a través de una audiencia informativa, en la oficina de la Jefatura de Compras Públicas del GADM del Cantón Riobamba, ubicada en la calle 10 de agosto y Eugenio Espejo esquina - tercer piso "Ex correos del Ecuador", de conformidad al cronograma establecido para el procedimiento, a fin de que la entidad contratante explique en términos generales, el objeto de la contratación, se absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La audiencia tendrá lugar el día 06 de octubre de 2026 a las 08:10.
 - Las ofertas técnica y económica, **se presentará en un medio de almacenamiento digital, o de manera física debidamente legalizada**, en la Secretaría de la Jefatura de Compras Públicas, ubicado en el tercer piso del edificio del ex correo del Ecuador, situada en las calles 10 de agosto y Eugenio Espejo, hasta las **10H00 del día 08 de octubre de 2026**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso. En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las ofertas, una hora más tarde se procederá a la apertura de la oferta.
 - El cronograma del Procedimiento Especial se realizará de acuerdo a las siguientes fechas:

ETAPAS	FECHA LIMITE:	HORA:
Fecha de publicación.	02 de octubre de 2026	10H00
Fecha límite de Audiencia de preguntas y aclaraciones.	06 de octubre de 2026	10H00
Fecha Límite entrega Ofertas	08 de octubre de 2026	10H00
Fecha apertura ofertas.	08 de octubre de 2026	11H00
Adjudicación Estimada.	21 de octubre de 2026	18H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	13 de octubre de 2026	10h00
Fecha límite para convalidación de errores	15 de octubre de 2026	10h00
Fecha estimada de adjudicación	21 de octubre de 2026	18h00

- Los requerimientos mínimos que deberá contener la oferta técnica y económica, se señalan en el presente Pliego, según el artículo 320 del RGLOSNC.
- El Pliego está disponible, sin ningún costo en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNC". El oferente que resulte adjudicado, pagará a la entidad





contratante el valor de USD \$ 00,00 Dólares (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición del pliego, que serán recaudados en la Tesorería de la entidad contratante).

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil. La máxima autoridad de la entidad contratante o su Delegado/a, podrá cancelarlo en cualquier momento, hasta 24 horas antes de la presentación de la oferta, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 31 y 32 de la LOSNCP, según corresponda.
9. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, adjudicará el contrato, si el oferente cumple con los requisitos exigidos en los TDRS y el pliego.

Riobamba, 25 de septiembre de 2026

Mgs. Mauricio Javier Pérez Andrade

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA**